

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado. Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes.

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

EXTRACTO DE LOS TELEGRAMAS RECIBIDOS hasta la madrugada del dia de hoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Segun noticias de las Autoridades de Castro de ayer, á las ocho de la noche el fuego continuaba con intensidad; las tropas continuaban avanzando, hallándose á un kilómetro de Necedal, y ocupaban las posiciones de San Martin y las Carreras al extremo del valle de Somorrostro.

Cataluña.—El Gobernador militar de Tarragona participa que despues de los últimos combates ha vuelto á quedar limpia la provincia de carlistas.

Valencia.—El General en Jefe da cuenta de su llegada á Castellon, donde se reanima el espíritu público; proponiéndose seguir las operaciones con arreglo á las noticias que adquiriera.

Aragon.—El Segundo Cabo da conocimiento de que la faccion Santés, acosada por las columnas del ejército, se hallaba ayer á la proximidad de la sierra de Molina; saliendo en su persecucion fuerzas del distrito de Aragon.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la carta núm. 372 que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de Diciembre último participando haber dispuesto sea baja en su ejército el Comandante graduado, Capitan de infantería D. Manuel Romero Fernandez por no haberse presentado en su destino ni justificado su existencia desde Abril de 1871, que pasó á la Península en uso de seis meses de licencia por enfermo; el Gobierno de la República, al propio tiempo que ha tenido á bien aprobar la disposicion de V. E., se ha servido disponer que el Capitan Romero cause baja definitiva en el ejército, publicándose esta disposicion en la GACETA oficial para que llegando á noticia de todas las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese lugar á exigirle si se presentare ó fuere habido.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1874.

ZAVALA.

Sr. Capitan general de Cuba.

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en este Ministerio con motivo de las dudas ocurridas sobre si son admisibles en pago de la tercera parte de contribuciones y rentas públicas los billetes de la Deuda flotante del Tesoro emitidos en virtud de la autorizacion que concedió al Gobierno la ley de 27 de Julio de 1871, y de conformidad con lo informado por la Seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, el Gobierno de la República ha te-

nido á bien declarar que el precepto del art. 3.º de la ley de 28 de Diciembre de 1870 es general para todos los billetes del Tesoro que representa la Deuda flotante, y por lo tanto los emitidos con arreglo á la ley citada de 27 de Julio de 1871 son admisibles en pago de contribuciones y adeudos de Aduanas en una tercera parte del capital que deba satisfacerse.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1874.

ECHEGARAY.

Sr. Director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cañete contra un acuerdo de esa Comision provincial que declaró no haber lugar á obligar á D. Telesforo Sanchez al cobro de descubiertos anteriores á la época en que fué Alcalde de dicha villa, la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado ha manifestado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el adjunto expediente en que el Ayuntamiento de Cañete ha interpuesto recurso de alzada contra un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca relativo á la responsabilidad que la Junta municipal de aquel pueblo exigió á D. Telesforo Sanchez.

Habiendo cesado este en el cargo de Alcalde que desempeñaba en 4 de Marzo del corriente año, en union con los demás individuos que formaban el Ayuntamiento, el que les sustituyó acordó en 6 de Abril último que se requiriese á D. Telesforo Sanchez para que hiciese efectivo el importe del tercer trimestre del último año económico y los descubiertos correspondientes á los anteriores.

Acudió el interesado á la Comision provincial de Cuenca en solicitud de que se dejara sin efecto el mencionado acuerdo del Ayuntamiento; y habiéndose así resuelto, recurrió este en alzada al Ministerio del digno cargo de V. E.

El caso de que se trata es análogo al que produjo la Real orden de 4 de Agosto del año próximo pasado recaída en el expediente formado por el Ayuntamiento de Ceclavin contra un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres.

La Seccion, por tanto, no necesita exponer de nuevo las razones consignadas en aquel dictámen, que lo fueron tambien en el que emití en 31 de Octubre último con motivo del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ribarroja contra un acuerdo de la Comision provincial de Tarragona. Dándolas, pues, por reproducidas, cree la Seccion que fué procedente el acuerdo á que este informe se refiere al disponer que á D. Telesforo Sanchez no se le debe exigir el importe de los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1872-73 y descubiertos de los anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido con arreglo al artículo 150 de la ley municipal cuando se justifique que su negligencia ú omision en el desempeño de su cargo han lastimado los intereses del Municipio, y sin perjuicio tambien de la obligacion en que el Ayuntamiento que presidió el interesado se halla de rendir las cuentas de su Administracion.

Por lo expuesto,

La Seccion opina que debe desestimarse el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Cañete.»

Y conformándose el Gobierno de la República con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1874.

GARCÍA RUIZ.

Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha resuelto nombrar Ayudante de tercer grado en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á D. Fernando Suarez Inclán y Gonzalez, propuesto en primer lugar por la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en la terna formada para la provision de la plaza en virtud de concurso.

De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha resuelto nombrar Ayudante de tercer grado en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á D. Juan de la Osa y Guerrero, propuesto en primer lugar en la terna formada por la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos para la provision de la plaza en virtud de concurso.

De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso á que se refieren los anteriores nombramientos, publicado en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 5 de Julio de 1871.

JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Para informar y proponer en este expediente, la Junta, de completa conformidad con el dictámen de una comision de su seno, compuesta de los Vocales Sres. Rossel, Isasa y Secretario, ha comenzado, como era natural y se acostumbra en tales casos, por examinar detenidamente los méritos y circunstancias de todos los aspirantes á las dos plazas de Ayudantes de tercer grado que han de proveerse con destino á los Archivos generales de la Coruña y de Palma de Mallorca.

Resultado de ese detenido exámen es la relacion que se pondrá al fin de este informe, y en la cual se han agrupado en extracto los títulos de cada uno de los pretendientes, todos los cuales acreditan la aptitud legal reglamentaria para obtener ingreso en la Seccion de Archivos.

Ha procedido en seguida la Junta á comparar esos títulos entre sí y con relacion á la índole de las vacantes, teniendo en cuenta que varios de los concurrentes lo son tambien á otro concurso para dos plazas de igual categoría y grado con destino á las Bibliotecas de Sevilla y Orihuela, sobre cuyo expediente está asimismo encargada de informar; y por último, ha tenido en cuenta los antecedentes personales que de concursos anteriores obran en su Secretaria.

Como criterio para la propuesta, la Junta se ha atenido en primer término á lo dispuesto en el art. 44 del reglamento vigente, segun el cual ha de estimarse mérito especial para el ingreso por concurso en el cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios haber servido más de un año como aspirante en establecimiento de la Seccion á que corresponda la vacante.

Cuando, sin embargo, alguno de los aspirantes lleva, como sucede á D. Fernando Suarez Inclán, mucho más tiempo de servicio gratuito, y tiene como él aprobada su competencia fa-

(Núm. 6.)

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCION DE COMERCIO.

(Estados referentes á la Memoria publicada en las GACETAS de los días 5 y 6 del actual.)

IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS DESPACHADAS PARA CONSUMO DEL PAÍS DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1872-73 (1).

Número de la nomenclatura de la tarifa.	MERCANCIAS.	ESTADO de la procedencia.	Unidades.	Cantidades.	VALOR OFICIAL.		DERECHOS RECAUDADOS.							
					Países.	Especies.	DE CONSUMO.		ADICIONALES.		EXPEDIENTE.		TANTO POR 100 sobre los derechos de consumo.	
							Tarifa.	Derechos.	Tarifa.	Derechos.	Tarifa.	Derechos.	Tarifa.	Derechos.
169	Vidrios en chapas ó láminas pulidas con ó sin azogue para espejos.....	Gran Bretaña.. Francia..... Alemania.....	Decim. Idem.. Idem..	4.978 1.680 6.682	329'749 416'250 1.741'974	2.487'973	30 p 100	746'392	5 por 100	124'393	"	"	28 p 100	208'990
170	Vidrios..... Para casa y uso doméstico y en obras diversas del núm. 1..... Para vasos y uso doméstico lapidados del núm. 2...	Gran Bretaña.. Francia..... Bélgica..... Alemania..... Portugal..... Estados-Unidos	Kilóg.. Idem.. Idem.. Idem.. Idem.. Idem..	20.818 48.945 1.740 32.043 180 5.928	13.699'299 12.723'784 1.741'999 11.583'600 43'500 5.251'500	45.043'682	30 p 100	13.513'104	5 por 100	2.252'184	"	"	28 p 100	3.783'668
		Gran Bretaña.. Francia..... Bélgica..... Alemania..... Estados-Unidos	Idem.. Idem.. Idem.. Idem.. Idem..	13.148 20.731 160 447 178	14.376'437 24.909'260 3.120 1.267'022 351'787	44.024'506	40 p 100	17.609'802	5 por 100	2.201'225	"	"	21 p 100	3.698'052
	CLASE 22. Oro, plata y platina.					320.766'401		105.273'201		18.038'299				26.938'797
171	Oro en hoja, medallas y obras de platero.....	Gran Bretaña.. Francia..... Alemania..... Portugal.....	Gramo. Idem.. Idem.. Idem..	63.967 298.634 300 7.375	56.682'900 152.743'520 60 2.989'500	212.473'920	5 p 100	10.623'796	5 por 100	10.623'796	"	"	28 p 100	2.974'666
		Gran Bretaña.. Francia..... Portugal.....	Una... Idem.. Idem..	3.320 3.351 384	43.767'460 43.654'800 3.035	90.476'960	5 p 100	4.523'848	5 por 100	4.523'848	"	"	"	"
172	Plata..... En barra, polvo, monedas. En hoja, medallas y obras de platero y pasamanero, canutillo &c.	Francia..... Gran Bretaña.. Gran Bretaña.. Francia..... Portugal..... Imp. del Brasil.	Gramo. Kilóg.. Gramo. Idem.. Idem.. Idem..	14.210 130 37.845 230.415 262.330 71.250	2.329'649 6.427'170 3.778'260 15.371'200 28.454'530 7.125	54.729'010	5 p 100	2.736'450	5 por 100	2.736'450	"	"	28 p 100	766'206
		Portugal.....	Una...	96	735	735	5 p 100	36'750	5 por 100	36'750	"	"	"	"
	CLASE 23. Cobre y sus ligas.					366.173'700		18.242'202		18.272'202		66.482		3.830'851
174	Cobre fundido, batido, en barras &c.....	Gran Bretaña.. Portugal.....	Kilóg.. Idem..	61.525 4	66.642'600 4'400	66.647	20 p 100	13.329'400	5 por 100	3.332'350	"	"	28 p 100	3.732'232
175	Cobre..... En obras para estamperia en objetos arqueológicos.. En tubos para máquinas...	Gran Bretaña.. Francia..... Gran Bretaña..	Idem.. Uno... Kilóg..	57 900 286	65'850 90 2.200	2.200	10 p 100	220	5 por 100	110	"	"	28 p 100	61'600
176	Cobre y sus ligas en obras diversas.....	Gran Bretaña.. Francia..... Alemania..... Portugal..... Estados-Unidos	Idem.. Idem.. Idem.. Idem.. Idem..	39.385 19.251 2.263 417 1.294	113.451'174 66.796'344 3.481'999 2.230 3.069'750	189.049'267	30 p 100	56.714'780	5 por 100	9.452'460	"	"	28 p 100	15.830'139
		Gran Bretaña.. Francia.....	Docena. Idem..	183 30	1.365 210	1.575	30 p 100	472'500	5 por 100	73'750	"	"	28 p 100	131'300
	CLASE 24. Plomo, estaño, zinc y sus ligas.					239.627'117		70.732'265		12.981'352				19.807'115
177	Plomo..... En barras y hojas..... En obras.....	Gran Bretaña.. Estados-Unidos Gran Bretaña.. Portugal..... Estados-Unidos	Kilóg.. Idem.. Idem.. Idem.. Idem..	41.488 2 10.743 60 8	12.705'450 6 2.471'700 80 10'666	12.711'450	20 p 100	2.542'290	5 por 100	635'572	"	"	28 p 100	711'842
						2.562'366	30 p 100	768'710	5 por 100	128'118	"	"	28 p 100	215'238

(Se continuará.)

(1) Véanse las GACETAS de los días 10 al 25 del actual.

natural y vecino de las Borjas del Campo, soltero, labrador, de 23 años de edad, hijo de José y Rosa, para que dentro del término de 15 días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en las cárceles de este partido á cumplir la condena que le fué impuesta en la causa criminal que se le siguió sobre lesiones; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reus á 19 de Febrero de 1874.—Bruno Emo de Bas.—Juan Sardá, Secretario.

Tamarite.

D. Joaquin Arcas y Nachá, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Tamarite.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á los herederos legítimos de Francisco Moliner y Chaubell, vecino que fué de la villa de Alcampel, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado acreditando su cualidad de herederos para recibir el importe de los bienes embargados á los cónyuges Joaquin Llumbieres Pallero y Teresa Ruirá Moliner, en concepto y parte de las 1.500 pesetas que estos deben abonarles por indemnizacion en virtud de la sentencia pronunciada en causa criminal seguida contra dichos cónyuges sobre homicidio del mencionado Francisco Moliner y Chaubell; pues de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tamarite á 19 de Febrero de 1874.—Joaquin Arcas.—Por su mandato, Vicente Chia.

NOTICIAS.

INTERIOR.

Habiendo dado las gracias el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en nombre del Gobierno de la República al Ayuntamiento y vecindario de Villafranca del Panadés por su heroica y decidida actitud frente de las fuerzas carlistas que días pasados pretendieron atacar dicha poblacion, el Alcalde de la misma trasmite por conducto del Sr. Gobernador de Barcelona el telegrama siguiente:

«Recibida y publicada vecindario felicitacion del Ministro de la Gobernacion. Adhesion entusiasta al Gobierno de la República. Dispuesta resistencia al carlismo con sacrificio de vidas y haciendas.»

El Ayuntamiento nombrado en Vigo por el Gobernador de Pontevedra ofrece al Gobierno de la República todo su apoyo para cooperar al sostenimiento del orden y de las instituciones vigentes.

Los Voluntarios de Mora de Ebro están decididos á perecer bajo las ruinas del fuerte ántes que permitir la entrada á las facciones que han amagado aquella poblacion. Así lo han manifestado de oficio al Gobernador de Tarragona.

SOCIEDADES

La Union Asturiana.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

La Junta directiva ha señalado la una de la tarde del domingo 15 de Marzo próximo para celebrar la junta general ordinaria conforme al reglamento. La reunion será en el cuarto principal, casa núm. 3 de la calle de las Tres Cruces.

Lo que se anuncia para que los señores socios que no puedan asistir confieran su poder en simple carta de autorizacion. Madrid 26 de Febrero de 1874.—El Presidente, Ramon de Prade.

NOTICIAS OFICIALES

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres y Segovia.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 25 de Febrero de 1874, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Dia 24, Dia 25. Rows include various financial instruments like bonds and bank notes.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: Paris 24 Febrero, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49'70-75 p. Paris, á 8 dias vista, 5'49-48.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 25 de Febrero de 1874.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 25 de Febrero de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., listing market prices for various goods like meat, grain, and oil.

PARTE NO OFICIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL.—Esta tarde, á las tres, continuarán los ejercicios de oposicion á la cátedra de Higiene pri-

vada, vacante en Universidad de Valladolid. Será sustentante D. Luis Marles de Cuza, y argumentante D. Félix Guzman Andrés. El acto se verificará en la cátedra núm. 3 de la Facultad de Medicina.

ACADEMIA DE MEDICINA.—Esta corporacion inaugura hoy las sesiones literarias públicas del presente curso en su local, Cedaceros, 13. El tema puesto á discusion se refiere al uso de los anestésicos en el parto, sobre el cual disertará el distinguido especialista en dicho ramo Dr. D. Francisco Alonso.

ATENEO.—Esta noche, á las ocho, explicará D. José María Nuñez de Cela Teorías y cálculos comerciales.

ATENEO MILITAR.—Esta noche, á las nueve, continuará D. Luis de Vallejo, Coronel retirado, sus conferencias acerca de La práctica ante el vuelo de la ciencia.

EL BAZAR.—Con este título ha empezado á publicarse en esta capital, bajo la direccion del conocido escritor D. Julio Nombela, una revista ilustrada cuyo primer número contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos: Nuestro pensamiento, por J. Nombela.—Grandezas de España: La Biblioteca del Escorial, por Ossorio y Bernard.—Monumentos célebres: La Catedral de Burgos.—La despedida del quinto, por Fernandez Bremon.—La vuelta del soldado, por Trueba.—La Fé del amor, novela de Fernandez y Gonzalez.—Las letras y las artes.—Los teatros.—La comedia de la vida, por Juan de Luz &c.

Grabados: Una escena de la novela La Fé del amor.—La Biblioteca del Escorial.—La sala baja de dicha Biblioteca.—La Catedral de Burgos.—La despedida del quinto.—La vuelta del soldado.—La corte de la Virgen.

Cada número consta de 16 páginas; sale todos los domingos, y cuesta un real en Madrid.

Anteanoche se puso en escena por primera vez en el teatro de la Alhambra una pieza nueva, titulada Cuando el diablo no tiene que hacer..., proverbio en un acto que obtuvo éxito muy satisfactorio, celebrándose justamente los chistes de buen género en que abunda. Es un juguete de costumbres muy bien escrito, sencillo y agradable, debido á la pluma del Sr. Navarrete.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1873-74.—SE HALLA DE Venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Table with columns: Ptas. Cént., listing prices for various items like En terciopelo, seda, tela con canto dorado, etc.

POR LA CANCELLERÍA DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN España se saca á pública subasta el sábado próximo 28 del corriente, á la una de su tarde, en la tienda calle de Jacometrezo, núm. 23, todos los muebles, mercancías de cuchillería y herramientas de finada Doña Toniette Lafaille, viuda Duteis. X—1038

ARRENDAMIENTO DE YERBAS DE INVIERNO, AGOSTADEROS Y bellota de la dehesa de Araya, situada en término de Brozas, provincia de Cáceres.—El dia 5 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar la doble subasta pública para dicho arrendamiento, en Madrid, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, y en la casa de dicha dehesa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ámbos puntos. X—939—3

VENTA DEL PALACIO DE SALCEDO, TERRENOS Y FORAL ANejo.—El dia 30 de Abril del corriente año, á la hora de las doce de la mañana, se procederá en la ciudad de Santiago, en el despacho del Notario D. Ildefonso Fernandez Ulloa, á la venta en pública subasta del palacio de Salcedo, sito en el término municipal y provincia de Pontevedra, juntamente con los terrenos unidos y demás pertenecidos al mismo y foral anejo.

Las personas que deseen presentarse á la licitacion en el acto del remate pueden enterarse de las condiciones que al efecto están de manifiesto en la casa núm. 15 moderno de la calle de Senra de dicha ciudad. X—834

Santos del dia.

San Alejandro y San Faustino, Obispos.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Opera.—A las ocho y media.—Funcion 83 de abono.—Turno 3.º impar.—Gultermo Tell.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 93 de abono.—Turno 3.º impar.—La feria de las mujeres.—Trapisondas por bondad.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 159 de abono.—Turno 3.º.—Los comediantes de antaño.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—El primito.—Los dos amigos y el dote.—La libertad de enseñanza.

Teatro de la Alhambra.—(Calle de la Libertad, núm. 16.)—A las ocho y media.—Cuando el diablo no tiene que hacer.—Sermón perdido.—Los espíritus.—Desde el cielo.

Teatro de Eslava.—A las ocho.—Juegos de prestidigitacion, por el Sr. Hary.—Una mujer por dos horas.—El Sacristan de San Lorenzo.

Teatro Martin.—A las ocho.—Juan Leyden. A las nueve.—Guerra para hacer las paces. A las diez.—Peor que mi suegra! A las once.—Malas tentaciones.—Baile.

Teatro de Romea.—A las ocho.—Casado y soltero.—El loco de la guardilla.—Marina.